

NIT.800.091.594-4

S.E.- 70

Florencia,

03 DIC. 2018

000202

CIRCULAR No. \_\_\_\_\_

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
DEL CAQUETÁ, VINCULADOS EN PROPIEDAD EN VIRTUD DEL DECRETO  
1278 DE 2002.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaría de Educación Departamental del  
Caquetá

ASUNTO: Dar a conocer la Resolución No.018407 del 29 de noviembre de 2018 por medio de  
la cual el Ministerio de Educación Nacional, establece las reglas y la  
estructura para el proceso de la ECDF 2018 – 2019.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No.002289 del 22 de noviembre de 2018, esta Secretaría de Educación  
adoptó el cronograma de actividades establecido por el Ministerio de Educación Nacional mediante  
Resolución No.017432 del 30 de octubre de 2018 y convocó a la ECDF 2018 – 2019.

El artículo 2º de la Resolución 002289/2018, estableció:

***“Adoptar los actos administrativos que expida el Ministerio de Educación Nacional durante el desarrollo de la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa 2018-2019. Esta Secretaría de Educación, adoptará los actos administrativos que expida el Ministerio de Educación Nacional durante el desarrollo de esta Evaluación, los cuales serán parte integral de esta Resolución y los Publicará en la página web, para conocimiento y aplicabilidad de los educadores que participen en la misma”.***

En virtud de lo expuesto, se procede a publicar la Resolución No.018407 del 29 de noviembre de 2018, por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional establece las reglas y la estructura de evaluación de que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2º) del Decreto 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma y dicta otras disposiciones.

Atentamente,



AMINTA CEDEÑO OSPINA  
Secretaria de Educación Departamental



FABIO PALOMAREZ SUÁREZ  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexos: N/A

Transcriptor o Proyectó: Cecilia Rondón Hernández